

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **6683 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto n.º 17/2023 - Transferencia de crédito pleno - Varios octubre.**

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto n.º 17/2023 - Transferencia de crédito pleno - Varios octubre, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 09 de octubre de 2023 y de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el 177.2 se eleva a definitivo dicho expediente de modificación presupuestaria conforme al siguiente contenido:

#### **Altas en aplicaciones de gasto**

Aplicación presupuestaria	Importe
15320/61900	35.922,69 €
23100/632	6.631,76 €
23100/21200	3.592,12 €
23100/625	4.247,10 €
24104/22699	30.742,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>81.136,64 €</b>

#### **Bajas en aplicaciones de gasto**

Aplicación presupuestaria	Importe
34000/13000	-4.755,38 €
92000/12005	-5.091,62 €
92000/12006	-2.138,17 €
92000/12100	-5.589,92 €
92000/12101	-5.930,82 €
92000/12103	-4.399,07 €
93100/12003	-10.823,90 €
93100/12100	-7.815,92 €
93100/12101	-9.020,90 €
93200/12003	-10.823,90 €
93200/12100	-7.815,92 €
93200/12101	-6.931,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>-81.136,64 €</b>

El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

En Caravaca de la Cruz, 10 de noviembre de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.